

FECHA: 21/10/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ARAGOPI
SERIE	20D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	11/08/2022
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERA. Se aprueba incrementar la Comisión por Administración a un monto equivalente a \$1,162,000.00 (Un millón ciento sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado correspondiente, pagadera al Administrador a partir del 21 de Julio de 2021. y, en consecuencia, se autoriza e instruye al Fiduciario para que realice todos los actos necesarios y tendientes al pago oportuno, es decir, cuando éste sea exigible, de dicha Comisión por Administración.

En particular, se autoriza e instruye al Fiduciario para que realice un pago correspondiente por \$1,095,145.21 (Un millón noventa y cinco mil ciento cuarenta y cinco pesos 21/100 M.N.). Lo anterior, a efecto de reflejar plenamente la actualización de la Comisión por Administración aprobada en términos de la presente resolución.

SEGUNDA. Se aprueba incrementar la Comisión por Administración a un monto equivalente a \$1,724,703.00 (Un millón setecientos veinticuatro mil setecientos tres pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado correspondiente, pagadera al Administrador a partir del 21 de Julio de 2022. y, en consecuencia, se autoriza e instruye al Fiduciario para que realice todos los actos necesarios y tendientes al pago oportuno, es decir, cuando éste sea exigible, de dicha Comisión por Administración.

TERCERA. Se designan como delegados especiales a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, José Luis Urrea Saucedo, Alejandra Tapia Jiménez, José Daniel Hernández Torres, José Antonio Guerrero Luna, César David Hernández Sánchez, María. Magdalena Valdez Vargas y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones anteriores adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y cualquier autoridad o tercero.